



(Número 3.º)

Martes 7 de Enero de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 2.º

Real orden estableciendo varias reglas para el pago del derecho de hipotecas.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 23 del mes y año próximo pasado, me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda en 21 de este mes, se ha comunicado al de la Gobernacion de la Peninsula, la Real orden siguiente:— El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de rentas y arbitrios de Amortizacion, lo que sigue:— Para evitar los perjuicios que sufren los contribuyentes en algunos puntos al realizar el pago de derechos de hipotecas perteneciente á la Amortizacion, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar:

1.º Que el derecho de hipotecas se satisfaga en el mismo pueblo donde se halle establecido el oficio correspondiente para la toma de razon.

2.º Si no hubiese en el pueblo comisionado subalterno de Amortizacion, se pagará el derecho al escribano de hipotecas, el cual dará un recibo interino al interesado, que luego se cangeará por la equivalente carta de pago.

3.º Los escribanos de hipotecas que se hallen en este caso se considerarán solo para el, como subalternos del comisionado principal de la provincia, al que remitirán los recibos para que les dé

otras tantas cartas de pago, que entregará á los interesados recojiendo el recibo anterior.

4.º Disfrutarán por esta recaudacion el tres por ciento, como ingresos de la Amortizacion en comision subalterna, con arreglo al artículo 108 de la instrucion de 9 de Mayo de 1835.

5.º En los pueblos donde haya oficio de hipotecas y comisionado subalterno de Amortizacion, éste será el que cobre el derecho.— De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y yo he dispuesto se inserte en el Periódico oficial de la provincia, para conocimiento del público y su mas exacta observancia por quienes correpondá. Cáceres 4 de Enero de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = Gregorio Lluellas Aleu, Srío.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Rectificación de listas electorales.

A consecuencia de las reclamaciones y noticias recibidas ultimamente en esta corporacion, se han hecho en las listas electorales que á continuacion se espresan las variaciones siguientes, encargándose muy particularmente á los presidentes de los Ayuntamientos, que sin pérdida de tiempo las den toda la publicidad que el asunto requiere. Cáceres 6 de Enero de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz, Presidente = Pedro Garcia Aguilera, Secretario.

Aldeanueva Centenera.

CASOS.

Madroñera.

Juan Gonzalez Vivas. Tercero.

Ahigal.

Valentin Mordillo. Tercero.
 Jesé Asensio de Francisco, Segundo
 Antonio Ruano. Tercero.
 Ignacio Plata. Segundo
 Estevan Paniagua. Primero
 Fulgencio Garcia. Segundo
 Santiago Ganzalez. idem.
 Francisco Cáceres de José. idem.
 Nicolás Plata. idem.
 Julian Asensio. idem.
 Nicolás Martin. Primero
 Tomas Paniagua. idem.
 Francisco Ruano Paniagua. . . . Segundo
 Justo Maillo. Primero
 Melchor Maillo. idem.
 Miguel Arias Camison. Segundo
 Antonio Garcia de Ventura. . . . Tercero.
 Leonardo Asensio. Segundo
 Valentin Garcia. idem.
 D. Gabriel Asensio, idem.
 Santiago Dominguez. Primero
 Miguel Diaz. Segundo
 Miguel Gomez. Primero
 Manuel Gomez de Antonio. . . . Segundo
 Santiago Asensio de Andres. . . . Tercero.
 Antonio Batuecas. Primero
 Alonso Paniagua Lobo. Segundo
 Carlos Asensio. idem.
 Gabriel Plata. Tercero.
 Eusebio Esteban. idem.
 Romualdo Jimenez. Segundo
 Antonio Asensio de Francisco. . . Tercero
 Antonio Cáceres de Tomas. . . . Segundo
 Francisco Javier Gomez. idem.
 Eugenio Garcia Batuecas. idem.
 Vicente de Cáceres. idem.
 Francisco Genuasio Sanchez. . . . idem.
 Tomas Plata. idem.
 Pedro Maillo. idem.
 D. Rafael Asensio. idem.
 Andres Garcia de Manuel. idem.
 Pablo Diaz. Tercero.
 Francisco Martin de Alonso. . . . Segundo
 Francisco Galindo. idem.
 D. Andres Gonzalez. idem.

Gata.

D. Sebastian Ontiveros. Primero

D. Antonio Sanchez de Aragon. . Tercero.
 D. José Olmedo. Segundo
 Juan José Gonzalez. Tercero.
 José Hoyas de Gregorio. idem.
 D. Francisco Araujo y Chaparro. Segundo
 D. Juan Hilario Dominguez. . . . idem.
 D. Juan Sanchez Aragon. idem.
 Santiago Navarrecio idem.
 Diego Martin Gozalo. idem.
 Juan Garcia Elia. idem.
 Vicente Caño. idem.
 Francisco Schez. de Alonso mayor. idem.
 Diego Avila Rodriguez. idem.
 Juan Gonzalez Colorado de Luis. idem.
 Blas Martin Barquero. idem.
 Antonio Solís de Juan. idem.
 Andres Cristóbal de Miguel. . . . idem.
 Andres Garcia Fabian. idem.
 Pedro Gonzalez de Miguel. idem.
 Alonso Torres. idem.
 Tomas Cristóbal menor. idem.
 Tomas Hoyas de Juan. idem.
 Diego Barrado de Antonio. . . . Tercero.
 Francisco Hoyas de Sebastian. . . Segundo
 Antonio Rosas Barrado. idem.
 Juan Solis de Tomas. idem.
 Juan Ventura Vellado. idem.
 Juan Perez Robledo. idem.
 Andres Rodriguez de Miguel. . . . idem.
 Diego Maria Gomez. idem.
 Blas Rodriguez de Francisco. . . . idem.
 Antonio Duran Solis. idem.
 Manuel Barquero mayor. idem.
 Diego Garcia mayor. idem.
 Tomas Fernandez Simon. idem.
 Franc.º Avila de Francisco mayor. idem.
 Bartolomé Prieto. idem.
 D. Manuel Bernal. idem.
 Francisco Bermejo. idem.
 Diego Recio mayor. idem.
 Gerónimo Barrado de Vicente. . . idem.
 Antonio Alía. idem.
 Juan Rodriguez de Martin. . . . idem.
 Alonso Duran. idem.
 Pedro Gozalo de Diego. idem.
 Juan Martín Garcia. idem.
 Juan Barrada Rol. idem.
 Gaspar Labrador. idem.
 Diego Garcia menor. idem.
 Francisco Duran de Tudre. . . . idem.
 Vicente Mellado. idem.
 Tomas Flia. idem.
 Juan Avila Rodriguez. idem.

Juan Rodriguez Miguel.idem.
 Juan Pablo de Diego.idem.
 D Miguel Robledo.idem.
 Pedro Miguel de Pablo.idem.

Santiago del Campo.

Agustin Luceño. , , , , , Tercero.
 Marcos Mendoza. , , , , , idem.
 Manuel Luceño menor. , , , , , idem.
 Manuel Mendoza. , , , , , idem.
 Manuel Luceño mayor. , , , , , idem.

NOTA. Por suplemento á este Boletín se acompañan las listas electorales de los distritos de Trujillo, Gata, Heróds, Casar de Palomero, Torrejoncillo, Jaraiz y Villanueva de la Vera.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Coleccion de proyectos, dictámenes y leyes organicas, ó estudios prácticos de administracion. Por D. Francisco Agustín Silvela.

Dividese la obra en cuatro partes. La primera comprende la Administracion municipal. La segunda las Diputaciones provinciales. La tercera los tribunales administrativos. Y cuarta los Gobiernos políticos. Contiene ademas una introducion y un apéndice, en que se trata del Consejo de Estado, de los Ministerios y Direcciones generales, un prontuario de la legislacion administrativa vigente por orden de materias y cronológicos; una lista bibliográfica, y un índice muy circunstanciado.

Se vende en Madrid en la Imprenta Nacional, y en las provincias en las administraciones de Correos.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín núm. anterior.

Provincia de Santander.

D. Antonio Sainz de Miera remató una casa accesoria al convento de monjas de la Canal de Carriedo, que fué de dicho convento, en. 14337 12

D. Mariano Zumelio remató otra id. á medio construir en la calle Alta de la ciudad de Santander, que fué de las monjas de Sta. Cruz de ella, en. 34900

Toledo.

D. Mariano Casaña, por cesion de D. Miguel Moreno, remató la sesta suerte que es la segunda de la posesion que, en término de Mazarambroz en los Guijos, fué del convento de Mercenarios Calzados de Toledo nombrado Ntra. Madre, con 221 olivos y 2139 cepas, en. 11492 16

El mismo por cesion de D. Miguel Moreno, remató la sexta suerte que es la primera de la posesion que, en dicho término, fué del mencionado convento, con 208 olivos y 2600 cepas, en. 12714

D. Manuel Quintas remató una tierra, término de la villa de Domingo Perez, al sitio del Camino Ancho, de 2 fanegas 9 celemines y 1 cuartillo, que perteneció á las monjas de Sta. Ursula, en. 1050

D. Vicente Leonardo remató un olivar y majuelo llamado Venturada, término de Burguillos, que perteneció á los Dominicos de S. Pedro Martin, de dicha ciudad, en. 18198

El mismo remató un olivar llamado la Atalalleja, término de id., que perteneció á dicho convento, en. 2726

D. Francisco del Castillo remató un herrenal, de 1 fanega, término de Orgaz, que perteneció á los religiosos Mínimos de Toledo, en. 1000

El mismo remató una tierra, término de id., nombrada de las Cañadas de 3 fanegas, que perteneció á los referidos en. 3450

El mismo remató otra id., término de id., camino del Madroñal, de 4 fagenas, que fue de dichos religiosos, en. 2000

El mismo remató otra id., término de id., camino del Madroño, de 9 fanegas, que perteneció á los espresados religiosos, en. 2700

El mismo remató otra id., término de id., de dos fanegas y media, que perteneció á los espresados religiosos, en. 1750

D. Florentino Delgado remató otra id. término de Burguillos, pago de la Legua, de 5 fanegas, que perteneció á los Dominicos de S. Pedro Martin, de id., en. 850

El mismo remató otra id., término de id., pago de la Ermita de S. Pedro, de 212 estadales, que perteneció á los monjes Bernardos de id., en. 477

El mismo remató otra id., término de id., pago de Fuentearevalo, que perteneció a las monjas de Jesus y María de id., en. 4100

El mismo remató otra id., término de id., pago de Ontálon, de 9 fanegas, que perteneció á los religiosos de S. Pedro

Mártir, de id., en. 1800

D. Antonio Gonzalez remató un olivar llamado la Venta Blanca, sito en término de id., con 237 olivos y 800 cepas viejas, que perteneció á dichos religiosos, en. 12780

El mismo remató otro id. llamado las Quirce, término de id., que perteneció á dichos religiosos, en. 12712

D. Ambrosio Gonzalez remató un olivar llamado Chapeton, término de Burguillos con 357 olivos y 1500 viejos, que fue de S. Pedro Mártir, de Toledo, en. 14489

D. Francisco Ramon Delgado remató un olivar, término de id., partida de Carretillas, que fue de dicho convento, en. 2030

D. Vicente Leonardo remató una tierra de 26 fanegas, término de Nambroca, término de Guati, que fue del citado convento, en. 20240

D. Antonio García Corral, á nombre de D. Zacarías de la Torre, remató una casa en la villa de Talavera de la Reina, calle de la Corredera, núm. 40, que fue de las religiosas de ella, en. 50000

D. Mariano Casaña, por cesion de D. Miguel Moreno, remató la sesta parte que es la tercera de la posesion que, en término de Mazarambroz, sitio de los Guijos, fue de los Mercenarios Calzados de Toledo, en. 14152 8

El mismo, por cesion de dicho Moreno remató una sexta parte que es la cuarta de la posesion que, en término de Mazarambroz y Guijos, fue de dichos Mercenarios, en. 12821 30

El mismo, por cesion de dicho Moreno, remató una sexta parte que es la quinta de la posesion que, en el término de id., sitio de Guijos, fue de los referidos religiosos, en. 7754

El mismo, por cesion de dicho Moreno, remató una sexta parte que es la tercera de la posesion, que en término id., sitio de id., fue de los referidos religiosos, en. 6843

Valencia.

D. Francisco Javier Lozano remató 4 hanegadas 3 cuarterones y 5 brazas de huerta, término de Onteniente, partida de Llombo, que fue de los Dominicos de dicha villa, en. 45000

D. Francisco Antonio Nadales remató 6 hanegadas de huerta, y media alquería en la vega de Valencia, partido de Alpiros, que fue de los Trinitarios del Remedio, estramuros de ella, en. 210000

D. Gaspar Dotres remató 6 hanegadas y 1 cuarteron de huerta en la de Valencia, partido de S. Esteban, que fue de los mismos Trinitarios, en. 88000

D. Antonio Cañizares remató una ca-

sa baja en la calle de la Magdalena de Valencia, núms. 7 y 8, manz. 396, que fue de los Mínimos de S. Sebastian de ella, en. 91010

D. Pedro Tomas remató una heredad que comprende 19 jornales de senbradura, campo, viñas y algarrobos, con casa llamada la arboleda de Montesa, que fue del convento de nuestra Señora de Montesa, ó Temple, de Valencia, en. 102000

D. Francisco Tomas Gosalvez remató, con calidad de ceder, una hacienda llamada Liris, término de Polos, con tierra inculta secano y regadío, olivos y otros árboles, huerta y viña, y tres casas de campo con sus anejos, que fue de los Agustinos de Villajoyosa, en. 410000

(Se continuará.)

BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 6 de Enero de 1840.

Por un parte del Excmo. Sr. General en jefe del Ejército del Centro de fecha 26 del próximo pasado que publican la gaceta y otros periódicos de la Corte, se confirma la toma del castillo de Chulilla que anunciamos como muy próxima en nuestro Boletín anterior. Dice S. E. refiriéndose á una comunicacion del General D. Francisco Javier Arpiroz del 25, que dicho fuerte se hallaba en poder de nuestras tropas mandadas por el espresado General; añadiendo que el resultado de la accion sostenida el dia anterior contra Forcadell y Arnua, determinó á sus defensores á cesar la resistencia, despues que el Gobernador, algunos oficiales y parte de la tropa que lo guarnecian se descolgaron por la noche con sogas. Ultimamente, manifiesta que algunos de estos fueron alcanzados, y que los restantes en número de 46 han sufrido la suerte de prisioneros.

La misma gaceta contiene una Real orden del Ministerio de la Guerra circulada por el de la Gobernacion sobre admision de voluntarios para los cuerpos de Ultramar.

Segun noticias de Zaragoza del 31, el coronel Zurbano ha continuado su movimiento y el 25 entró en Ejulve, despues de haber provocado á Llangostera á una accion, que no quiso admitir. Se cree que dicho coronel y la division de del Sr. Aleson, van ha emprender muy en breve la toma de Segura.

Cabrera se hallaba con cuatro sangrías en el pueblo de Ervés.

Entre varios facciosos que se han presentado ultimamente á indulto en Galicia, lo han verificado D. Ramon Vega, segundo del Ebanista, y D. José Solá, titulado gefe de la derecha del Miño.

El Sr. Brigadier 2.º Cabo de Valencia dice con fecha del 28, que desde el 22 se han acogido á igual gracia 11 facciosos.